Expediente: **294/23**
Carátula: **JEREZ INDALECIA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CASANOVAS, ROBERTO HUGO-CAUSANTE
27324132444 - JEREZ, INDALECIA DEL VALLE-ACTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
20110644966 - SOSA, OSCAR DANTE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 294/23

H105014847102

JUICIO: "JEREZ INDALECIA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 294/23

San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2023.

A la presentación efectuada el 19/12/2023 por el perito Oscar Dante Sosa:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito Oscar Dante Sosa. Recibo el comprobante de pago adjuntado respecto de tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y datos de la cuenta bancaria del perito interviniente.

II. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba.

III. Además, le concedo un plazo de cinco días para la presentación de su informe pericial, plazo éste que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil del depósito del presente proveído en casillero digital. A tal efecto, ordeno se notifique en domicilio constituido. JMDVBG*294/23.

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.